



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DE FECHA 21/11/18

Conforme a la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16:08 horas del día 21 de NOVIEMBRE de 2018, el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por el Lic. MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN, según lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, la Reunión contó con la asistencia de los siguientes miembros designados por el Decreto N° 594/17: Ing. Daniel Alberto PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE e Ing. Carlos Alberto María CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO.

Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 33/34 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.

El Señor PRESIDENTE, luego de constatar la existencia de QUORUM suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los avances del Estudio Regulatorio: a) Informe sobre prospectiva del abastecimiento y análisis de riesgos del sistema de transporte de gas de Argentina para el 2019; y b) Creación del PIST en Escobar y ruta GBA/GBA;
- 2) Estado de situación del procedimiento seguido para la contratación con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA) para la realización de las tareas inherentes al control del cumplimiento físico del año 2 del Plan de Inversiones Obligatorias de las Lic. de Transporte de Gas Natural;
- 3) Consideraciones sobre las Condiciones Especiales del Reglamento del Servicio de Distribución y la incorporación del servicio contraestraccional.
- 4) Puesta en consulta pública de nuevas condiciones de pago y tasa de interés para el servicio SDB.
- 5) Consideraciones sobre el inicio de los estudios preparatorios para la determinación de la metodología y de los estudios a realizar para la próxima Revisión Quinquenal de Tarifas.
- 6) Puesta en consulta pública de modificaciones en el Reglamento del Servicio de Distribución: facturación

mensual a usuarios residenciales.

7) Consideraciones sobre la habilitación de feria del mes de enero de 2019.

En relación con el PUNTO 1. se hizo referencia a la instrucción impartida por este Directorio mediante el PUNTO 2 del Acta de Directorio N° 326/18, por la cual se ordenó a la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento, la conformación de un equipo interdisciplinario con participación de las Gerencias de Transmisión, Distribución, Desempeño y Economía y Asuntos Legales, para la elaboración de un informe de diagnóstico del abastecimiento y propuestas de modificaciones regulatorias. En tal sentido, luego de la exposición de la Ing. Analía Fazzini, Gerente de Almacenaje y Abastecimiento, respecto del estado de situación, avance y cumplimiento de lo allí ordenado, se RESUELVE: 1) ORDENAR a la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento que, con la colaboración de las Unidades Organizativas correspondientes, remita a este Directorio en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos: a) un Informe conteniendo la prospectiva del abastecimiento y análisis de riesgos del sistema de transporte de gas de Argentina para el 2019, especialmente en lo relativo a las necesidades de GNL para el próximo período invernal, y b) un Informe analizando los antecedentes y las posibles alternativas regulatorias para la creación del PIST en Escobar y ruta GBA/GBA; y 2) ORDENAR a la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento que continúe con la elaboración de los informes mencionados en su presentación sobre las diferentes variables que pudiesen afectar el normal abastecimiento de Gas Natural; a saber: a) Estudio acerca del impacto de tarifas sobre los consumos de usuarios residenciales y comerciales de la zona metropolitana (GAS NATURAL BAN S.A. y METROGAS S.A.); b) Estudio sobre el impacto de tarifas sobre los consumos de usuarios residenciales y comerciales de la zona patagónica (CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.); c) Análisis comparativo de alternativas de expansión del sistema de transporte: ampliaciones de gasoductos existentes y nuevos gasoductos; y d) Análisis del nivel de contratación de transporte y gas natural de distribuidora.

En cuanto al PUNTO 2., el Ing. Luis Buisel, Gerente de Transmisión, efectuó una reseña de lo actuado respecto del procedimiento seguido para la contratación con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA). En consecuencia, se RESUELVE: 1) TOMAR CONOCIMIENTO del estado de situación precedentemente indicado, y 2) ORDENAR las Gerencias de Transmisión, Administración y Asuntos Legales para que procedan, según la competencia de cada una de estas y conforme la normativa aplicable al régimen de contrataciones, con el procedimiento de contratación en cuestión.

Respecto del PUNTO 3., el Lic. Pablo Givogri, Gerente de Desempeño y Economía, exteriorizó consideraciones vinculadas con la incorporación del servicio contraestacional y, en particular, hizo referencia a los estudios que deben realizarse; por lo cual, considerando lo expuesto, se RESUELVE: 1) INSTRUIR a la Gerencia de Desempeño y Economía, con la colaboración de las Gerencias de Asuntos Legales, Almacenaje y Abastecimiento, y Distribución, a que lleve adelante la coordinación de los estudios regulatorios necesarios a fin de poner a disposición este nuevo tipo de servicio de distribución, y 2) OTORGAR a la Gerencia de Desempeño y Economía, con la colaboración de las Gerencias antes referidas, un plazo de treinta (30) días corridos para presentar a este Directorio un Informe conteniendo una propuesta que determine las condiciones especiales del nuevo servicio en cuestión y los fundamentos regulatorios de dicha medida, a fin de seguir con el procedimiento de consulta pública del proyecto que finalmente se proponga.

En relación con el PUNTO 4. el Lic. Pablo Givogri contextualizó la situación respecto de las Subdistribuidoras y las condiciones actuales, sugiriendo medidas concretas a adoptarse. En consecuencia, se RESUELVE: INSTRUIR a las Gerencias de Desempeño y Economía y Asuntos Legales a que en el plazo de dos (2) días hábiles remitan a este Directorio, mediante GDE y por Secretaría del Directorio, el proyecto de resolución para someter a consulta pública las nuevas condiciones de pago y tasa de interés para el servicio SDB.

Respecto del PUNTO 5. el Lic. Pablo Givogri hizo referencia a los estudios preparatorios para la determinación de la metodología y de aquellos a realizar para la próxima Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT), haciendo hincapié en la conveniencia de efectuar un cronograma y etapas de trabajo. Por ello, se

RESUELVE: 1) DAR inicio a las actividades del ENARGAS en el marco de sus competencias en pos de la elaboración de los estudios preparatorios para el proceso de la RQT; 2) ENCOMENDAR a la Gerencia de Desempeño y Economía que lleve adelante la coordinación de los estudios preparatorios a realizar, con la colaboración de las Unidades Organizativas correspondientes de este Organismo; y 3) OTORGAR a la Gerencia de Desempeño y Economía un plazo de ciento veinte (120) días corridos para presentar a este Directorio un Informe del estado de situación de las temáticas que correspondan incluir a fin de posibilitar, con antelación suficiente, el inicio de los estudios preparatorios para la determinación de la metodología y de los estudios a realizar para la próxima RQT, que incluya una propuesta de estructuración de las etapas de implementación del proceso en cuestión.

En cuanto al PUNTO 6. se invitó al Lic. Nestor Touzet, Gerente de Regulación de Gestión Comercial, quien manifestó, luego de detallar la situación actual, la conveniencia de implementar esta medida para los usuarios residenciales, por lo cual, se RESUELVE: ORDENAR a las Gerencias de Regulación de Gestión Comercial y Asuntos Legales a que en el plazo de treinta (30) días hábiles remitan a este Directorio, mediante GDE y por Secretaría del Directorio, el proyecto de resolución para someter a consulta pública las modificaciones en el Reglamento del Servicio de Distribución respecto de la facturación mensual a usuarios residenciales.

En relación con el PUNTO 7. considerando que la Dra. Marcela Valdez, Gerente de Asuntos Legales, Servicio Jurídico Permanente de este Organismo, explicó los supuestos y motivos que, no admitiendo dilación en su tratamiento, encuadran en los términos del Artículo 5° de la Resolución ENARGAS N° I-4091/16, se RESUELVE: HABILITAR, en los términos de la Resolución ENARGAS N° I-4091/16, la feria del mes de enero de 2019 para el tratamiento de: 1) las modificaciones al Reglamento de Servicio de Distribución conforme se indicara en los puntos precedentes de la presente Acta de Directorio; 2) la adecuación de los Indicadores de Calidad de Servicio, cuya consulta se ordenara en anteriores reuniones de Directorio, y 3) aquellas cuestiones atinentes a los ajustes estacionales y semestrales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 16:50 horas, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización.